

COPIA
132

DECRETO FISCAL SUPERIOR

Excma. Sra. Calvo García / Santander a 16 de enero de 2009

1.- Que la causa se inicia mediante un escrito remitido por el Comité Cantabro de Disciplina Deportiva.

2.- en el se hace referencia a distintas irregularidades denunciadas por diferentes personas relacionadas con la actividad de la Pesca Deportiva y que han dado lugar las incoación de las oportunos expedientes administrativos.

La labor de la Fiscalía consiste en apreciar, desde el estricto ámbito jurídico penal, si los hechos que se describen en la denuncia revisten apariencia delictiva.

En el presente caso, de la denuncia y de la documentación aportada, no se justifica la apertura de una investigación penal, pues no aparecen datos que hagan razonablemente presumir el comportamiento delictivo de una persona a la indole penal de una actividad, por lo que, ACUERDO:

Archivar las presentes diligencias de investigación sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución al promotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 773 de la L.E.Cr.

Así lo acuerdo y firmo.
E/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado.

